

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Interacción social para intervenir en decisiones según intereses individuales y colectivos para gestión y dirección de procesos

Basados en principios constitucionales:
Solidaridad, Equidad y
Universalidad

Finalidad: bienestar humano y desarrollo social.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Una forma de participación social con la finalidad de:

Dar bienestar con prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.

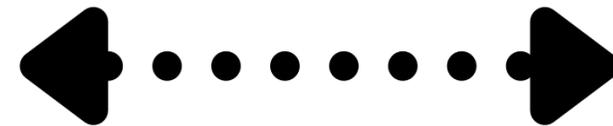


Mejorar la calidad de vida



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Participación social



Participación en las Instituciones del SGSSS

participación ciudadana



participación comunitaria

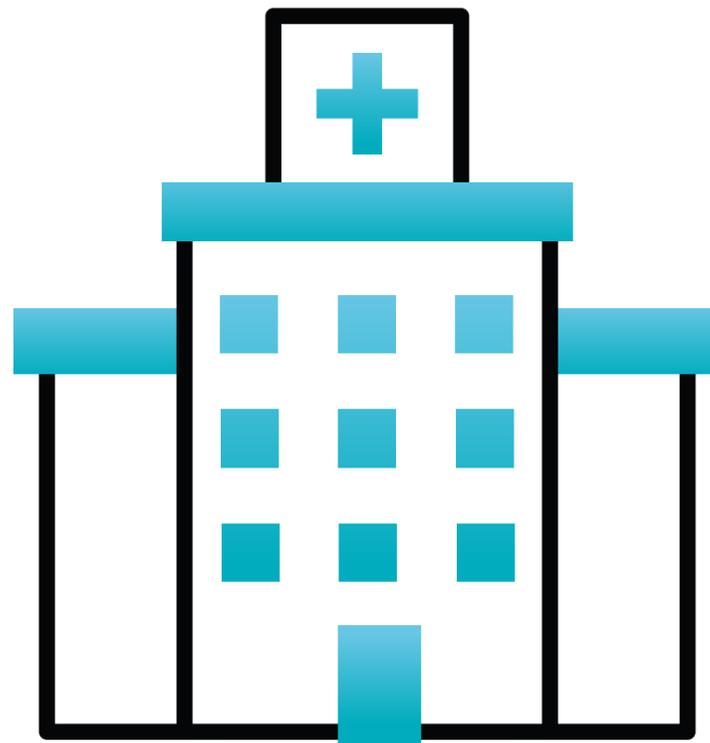


Interacción de usuarios, servidores públicos y privados para gestión, evaluación y mejoramiento en prestación de servicios públicos en salud

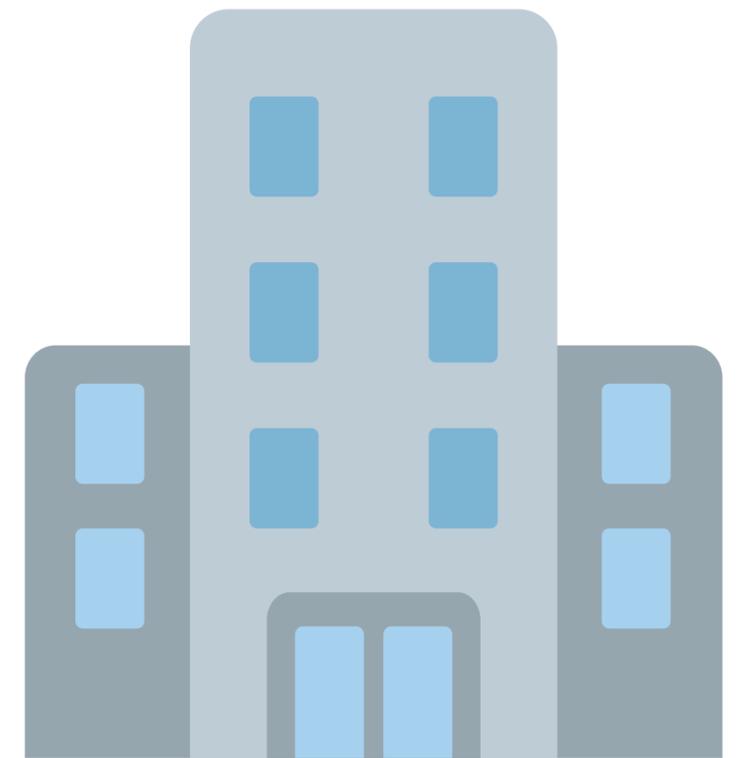
Lograr que la ciudadanía, familias y comunidades se organicen e incidan en decisiones públicas que afectan la salud (Cultura de la Salud)

FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD

IPS Y EAPB



MUNICIPIOS



- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- SIAU



- COPACO
- Veeduría
- SAC

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Funciones:

- Redirigir a los usuarios al área que corresponda al interior de la empresa para que puedan recibir asesoría completa sobre los requisitos para acceder a los servicios, los horarios, tarifas etc.
- Ser un canal más de comunicación efectivo para conocer las inquietudes y sugerencias de los usuarios relativos a la calidad y oportunidad de los servicios.
- Actuar en coordinación con la oficina de quejas y reclamos de la institución y con el Comité de Ética y de acuerdo a los lineamientos y directrices dadas por las directivas y gerencias de la IPS.



COMITE DE ETICA HOSPITALARIA

Debe estar integrado por

- Gerente IPS
- Un representante del equipo médico
- Un representante del personal de enfermería
- Dos representantes de la asociación de usuarios
-

Funciones:

- Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud.
- Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de los servicios de la institución por violación de derechos y deberes de los ciudadanos en salud.



SISTEMA DE INFORMACION Y ASTENCION AL USUARIO (SIAU)

Herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.



COPACO

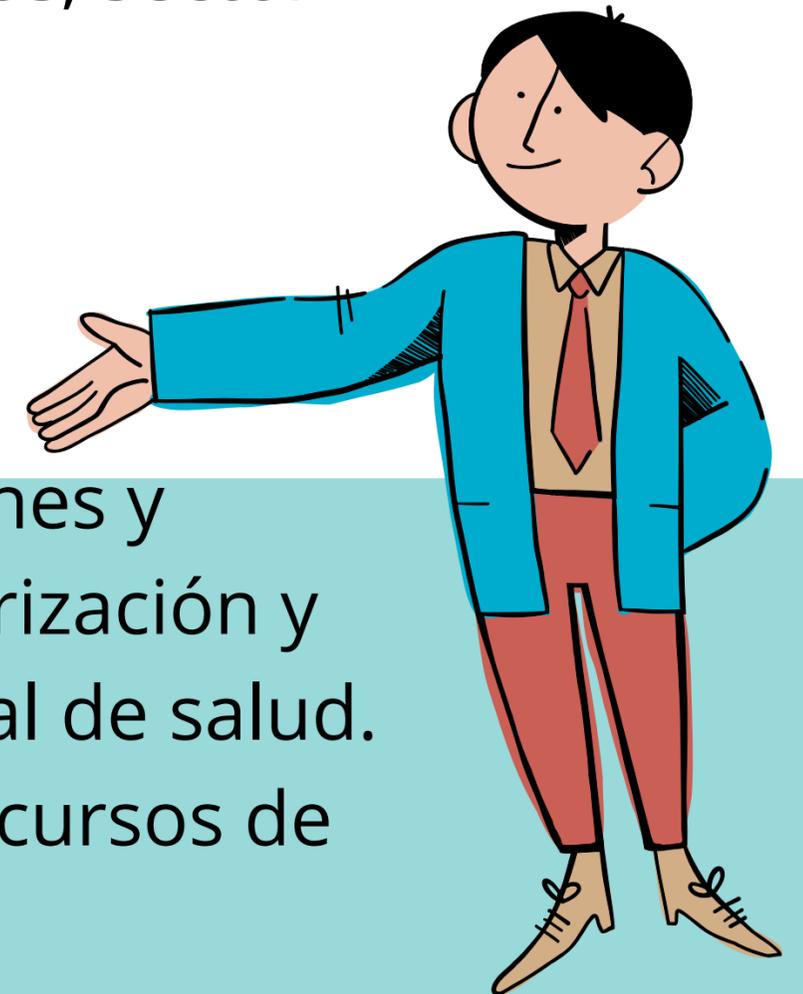
Integrado por:

El alcalde municipal
Coordinador de salud pública
Gerente de la empresa de Salud

Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias (juntas de acción comunal asociación de usuarios, sector educativo, la iglesia entre otros).

Funciones:

Posibilitar el encuentro de autoridades locales, instituciones y organizaciones comunitarias en torno a la identificación, priorización y establecimiento de soluciones integrales a la problemática local de salud. Ejercer control social sobre planes, programas, proyectos y recursos de salud de la localidad.



VEEDURIA

Se realiza control social en salud vigilando la gestión pública, sus resultados, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades que hacen parte del sistema general de seguridad social en salud.

Funciones:

Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud

Velar por la utilización adecuada de los recursos.

Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por su cumplimiento



SAC

El Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) permite mejorar los procesos para atender a los ciudadanos en sus trámites de consultas, quejas, trámites y solicitudes de una forma rápida y efectiva



CONCEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.



BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

- La participación permite a los ciudadanos tomar el control y tener más poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y a sus comunidades
- Mejora en la calidad de los servicios de salud
- La participación es un componente esencial de la efectividad, en ciencia y cuidado de la salud
- La participación en el sistema de salud es considerada un mecanismo para garantizar que los servicios sean accesibles y adecuados a las necesidades de la población
- Mejora en la gestión de los recursos o movilización de recursos
- Mejora en la accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia de los servicios de salud
- Control en la planificación en salud y priorización de necesidades, fortalecimiento de las relaciones, apoyo social, potenciación de sectores marginados.